JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P/ 3136

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 16 JUL 2014

**VISTO**: la Resolución de la Presidencia de la República P/2797, de fecha 30 de diciembre de 2013;

**RESULTANDO**: I) que por la misma se dispuso el pase en régimen de comisión de servicio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Dra. Beatriz Durán, por el término de seis meses;

**CONSIDERANDO**: I) que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas estima necesaria la permanencia de la precitada funcionaria en dicho organismo hasta la finalización del mandato del Presidente de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla;

II) que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 13 inciso 1 y 2 de la Ley Nº 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1°. Dispónese la prórroga del pase en régimen de comisión de servicio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República, Dra. Beatriz Durán, hasta la finalización del mandato del Presidente de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla, a partir del 1º de julio de 2014.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

81532